PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 14/12/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección General- Secretaría General
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jose Joaquín Reyes Farak
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5588615 de 2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y el suministro de repuestos originales nuevos, que sean requeridos para el buen funcionamiento de los equipos y máquinas del gimnasio ubicado en la Dirección General del SENA.
VALOR:	Veinte millones de pesos ($20.000.000 M/CTE)
CONTRATISTA:	MACKTECH GROUP SAS
NIT:	900980163
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO:	14/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	15/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veinte millones de pesos ($20.000.000 M/CTE)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Veinte millones de pesos ($20.000.000 M/CTE)
PRÓRROGA No:	N/A
ADICIÓN No.:	N/A

SUSPENSIÓN No.	N/A
FORMA DE PAGO:	Se realizará un único pago de acuerdo con la entrega a satisfacción del mantenimiento de los elementos requeridos, presentación de documentos y soportes recibidos. Los valores correspondientes a los elementos requeridos se pagarán al contratista conforme a la entrega a satisfacción sin exceder el presupuesto del contrato dado que el mismo es de monto agotable. El SENA pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago final de acuerdo con los elementos entregados y efectivamente recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, trámite gestionado dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, a la cual anexará: a. Certificación de cumplimiento del servicio a satisfacción de conformidad al Manual de supervisión e interventoría de la entidad. b. Notas o actas de entrada de elementos a los almacenes regionales. c. Certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el caso de haber prestado un servicio complementario, el proveedor debe radicar la factura a la Entidad Compradora al momento de entregar los productos a los que realizó el servicio. La radicación del pago deberá obedecer a los lineamientos expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al momento de su presentación. Los documentos señalados deberán ser radicados a través de la página web de la entidad en la oficina Virtual de Radicación en el siguiente enlace https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al corte mensual. El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por el Tesoro Nacional. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, por tanto, el pago se realizará una vez se encuentren todos los elementos entregados a satisfacción, de acuerdo con la certificación del supervisor del contrato.

	Nota 1: En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. Parágrafo: La factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. Nota 2: El proveedor se obliga a mantener los valores ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a. Realizar el mantenimiento de los requerimientos señalados en el plazo, condiciones y en el lugar establecidos en los pliegos.	El contratista visitó las instalaciones del gimnasio, con el fin de verificar los respuestos requeridos para iniciar con el mantenimiento de las máquinas.	No aplica.
b. Garantizar que la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará utilizando para tal fin mano de obra capacitada, calificada, confiable y directamente empleada y supervisada por la empresa adjudicada	El contratista remitió los soportes de su talento humano.	No aplica.
c. Garantizar que el servicio prestado se realice empleando procedimientos y técnicas adecuadas, con previo y pleno conocimiento del funcionamiento integral	El contratista procedió con técnicas respectivas de cuidado de los elementos y su integridad.	No aplica.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
de cada uno de los equipos relacionados en el objeto de la presente invitación.		
d. Realizar la reparación de dispositivos en mal estado y comprobar su buen funcionamiento.	Aun no ha sido posible proceder con la reparación, dado que se encuentra en etapa de verificación de elementos requeridos.	No aplica.
e. Garantizar que el mantenimiento correctivo incluirá la mano de obra e instalación de todos los repuestos, elementos y accesorios que requiera el sistema de control de acceso para su óptimo funcionamiento.	El contratista ha garantizado que el mantenimiento y mano de obra se encuentren dentro de los parámetros del contrato.	No aplica.
f. Entregar e instalar los repuestos originales, nuevos, no re-manufacturados que se requieran sus elementos, bienes y demás accesorios de acuerdo con los valores ofertados en la oferta	Aun no ha sido posible proceder con la reparación, dado que se encuentra en etapa de verificación de elementos requeridos.	No aplica.
g. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones que para el caso existen y están vigentes	El contratista ha procedido de acuerdo con la normatividad, lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo del objeto del contrato.	No aplica.
h. En el evento que los repuestos llegasen a presentar defectos, el contratista se compromete a realizar el cambio de los mismo en un periodo no superior a 3 días hábiles siguiente al requerimiento del supervisor	No se ha presentado esta situación.	No aplica.
i. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los elementos requeridos en el presente proceso contractual.	El contratista ha cumplido con las normas técnicas requeridas.	No aplica.
j. Dar respuesta eficaz y oportuna a reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, de acuerdo con	No se ha presentado esta situación.	No aplica.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
lo establecido en los pliegos de condiciones.		
k. Garantizar la calidad de los elementos entregados a la Entidad.	Aun no ha sido posible proceder con la reparación, dado que se encuentra en etapa de verificación de elementos requeridos.	No aplica.
l. Designar un líder encargado de coordinar las tareas administrativas y operativas para la ejecución del contrato.	El contratista designó a un líder administrativo, la cual gestiona la logística y requerimientos para el desarrollo del contrato.	No aplica.
m. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando haya lugar.	No aplica.	No aplica.
n. Facturar de acuerdo con los valores establecidos en su propuesta, incluyendo costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones correspondientes	Aun no ha sido posible proceder con la reparación, dado que se encuentra en etapa de verificación de elementos requeridos.	No aplica.
o. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado.	El contratista ha acatado las instrucciones del supervisor del contrato.	No aplica.
p. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente con la ejecución del objeto contractual.	No se ha presentado esta situación.	No aplica.
q. El contratista deberá efectuar el registro de la información de su competencia en SECOP II.	Aun no ha sido posible proceder con la reparación, dado que se encuentra en etapa de verificación de elementos requeridos.	No aplica.
r. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	El contratista ha cumplido con las obligaciones inherentes al contrato, de acuerdo con la fase de ejecución del contrato.	No aplica.

FECHA (Con corte al	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)

periodo a informar)						**No. de días ejecutados**	**%**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBSERVACIONES

Dado que las garantías son requisito de perfeccionamiento y fueron aprobadas hasta el catorce (14) de diciembre de 2023, tal como se evidencia en la plataforma transaccional SECOP II y el plazo de ejecución es hasta el quince (15) de diciembre de 2023, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, dado que el objeto del contrato implica el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos originales de máquinas de gimnasio de la Dirección General, las cuales no se lograron surtir de acuerdo con los lineamientos emitidos de índole jurídico en el transcurso del perfeccionamiento.

Lo anterior implica, una fase preparatoria, operativa y de verificación del correcto funcionamiento de los equipos y repuestos lo cual no es posible cumplir en un (1) día, por tanto, se hace imperativo que el plazo de ejecución sea hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, y en consecuencia, se modifique la vigencia de las garantías de la siguiente forma:

Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato hasta el 30/06/2026
Pago de salarios: 5% del valor del contrato hasta el 31/12/2026
Calidad del servicio: 20% del valor del contrato hasta el 30/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 10% del valor del contrato hasta el 31/12/2025

Jose Joaquín Reyes Farak- Profesional Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano